INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de **LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RADIO TAXISUR S.A.**

En concordancia a lo dispuesto en el Artículo 231, 274 y 279 de la Ley de Compañías, así como en la resolución No. 92.1.4.3.0014. de 25 de Septiembre 1992, dictada por el Superintendente de Compañías, Publicada en el Registro Oficial Nº44 de 13 de Octubre de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RADIO TAXISUR S.A.**, tengo a bien presentar a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RADIO TAXISUR S.A.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la compañía que lo consigno en los siguientes términos:

Opinión sobre cumplimiento

1.- la Administración de **LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RADIO TAXISUR S.A.** Ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas hasta diciembre del año 2019.

2.- las Cifras presentadas en los estados financieros como Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, Que se mantiene en archivo.

Opinión sobre el control interno

1.- El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes.

2.- Los libros de actas, expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, el Libro de Acciones y Accionistas, El Libro de Talonario de Títulos de Acciones, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la ley. El listado de accionistas esta actualizado, con la información que dispone la compañía, a Diciembre del año 2019 de parte de la Compañía.

Dictamen.

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración a Diciembre del 2019 se refleja razonablemente en todas los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación y la revisión de los accionistas que lo deseen.

Desconozco que existen actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía. Así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables- financieras u operaciones relevantes o significativas, dentro del periodo analizado a la fecha de elaboración del presente informe.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de Compañías.

Atentamente:

Sr. Sr. Ontaneda Vera Roosvelt Iván
COMISARIO PRINCIPAL
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RADIO TAXISUR S.A.